

3. Evaluación de los PAIF.

La evaluación de los Programas de Actuación, Inversiones y Financiación de las sociedades estatales servirá de base para la elaboración por la Dirección General de Presupuestos de los correspondientes Presupuestos de Explotación y Capital a efectos de su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado.

Disposición final única.

Se autoriza al Director general de Planificación para establecer los formatos de la documentación a rendir por las sociedades estatales, a las que se hace referencia en el apartado 1 de esta Orden.

Madrid, 11 de enero de 1994.

SOLBES MIRA

Excmos. Sres. Ministros.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2079 *CORRECCION de errores del Real Decreto 811/1993, de 28 de mayo, por el que se establece el título de Técnico superior en Análisis y Control y las correspondientes enseñanzas mínimas.*

Advertido error en el texto del Real Decreto 811/1993, de 28 de mayo, por el que se establece el título de Técnico superior de Análisis y Control y las correspondientes enseñanzas mínimas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de fecha 12 de agosto de 1993, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 24608, primera columna, criterios de evaluación, sexta línea, donde dice: «...microorganismos marcados...», debe decir: «...microorganismos marcados...».

2080 *CORRECCION de errores del Real Decreto 809/1993, de 28 de mayo, por el que se establece el título de Técnico superior en Industrias de proceso de pasta y papel y las correspondientes enseñanzas mínimas.*

Advertido error en el texto del Real Decreto 809/1993, de 28 de mayo, por el que se establece el título de Técnico superior en Industrias de proceso de pasta y papel y las correspondientes enseñanzas mínimas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 7 de julio de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20511, segunda columna, realizaciones, apartado 4.7, donde dice: «Supervisar, validar y elaborar los datos recogidos en su área de responsabilidad y del laboratorio sobre calidad (pasta, papeles, cartones y sus transformados en proceso) como producto acabado.», debe decir: «Supervisar, validar y elaborar los datos recogidos en su área de responsabilidad y en el laboratorio, sobre calidad de pasta, papeles, cartones y sus transformados en proceso, así como de productos acabados».

2081 *CORRECCION de errores del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.*

Advertido error en el texto del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19927, primera columna, artículo 16, apartado 2, cuarta línea, donde dice: «... el artículo 27.1.», debe decir: «... el artículo 26.1.».